



no encuentran inconveniente en que se le
 conceda a D. Pasqual Rosell la licencia p.^{ta} la
 construcción de la Plaza, en el terreno que
 demarca, con la precisa calidad de que haya
 de tener un Placet de los aprobados por la
 N.^{ta} Academia, para la dirección de dho. edi-
 ficio, para que pesé sobre el con acepto a ley
 la Responsabilidad de la solidez tan necesaria co-
 mo Edificio público, y que padece de este la
 vida de los habitantes que concurren a las
 funciones, precediendo igualmente todas las
 demás formalidades prevenidas en el Reglam.
 de Policía, y demás ord.^{es} que tratan de esta
 materia: es cuanto pueden informar a V.^{ta}
 para su debido conocimiento. Castañeda 19.
 de Junio de 1826 = Juan Gonzalez Figuerado = Juan
 Berra del Barco = Juan Jose Franco = Pedro
 Siles. Orosio. = Mas como quisiera que hasta
 ahora ignorasen si su S.^{ta} ha concedido o no
 la licencia a dho. Individuo, y por otra par-
 te sepan si que trabajando en la construcción

